

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de julio de 2021. A despacho con información proveniente de la empresa Expertos de Seguridad Ltda.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 203

RADICACIÓN. 2020-350

Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora ELIANA MARCELA LARGO PEREZ, en representación de la menor CAROLAIN RODRIGUEZ LARGO, en contra del señor JAMES RODRIGUEZ CORTES, el Coordinador Jurídico de la sociedad EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, en respuesta al oficio No. 202 del 18 de mayo de 2021, remite comunicación, en la cual informa que el demandado, señor JAMES RODRÍGUEZ CORTES, no labora en dicha empresa desde el día 16 de enero de 2021.

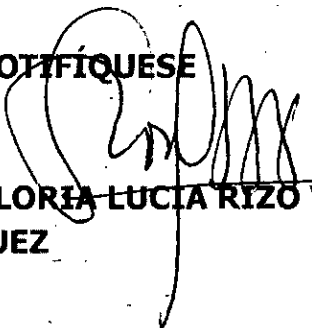
De acuerdo a lo anterior, se agregará al proceso la comunicación allegada por la sociedad EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, para que conste la información ahí contenida y se pondrá en conocimiento de la parte demandante,

Así entonces, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al proceso, la comunicación remitida por el Coordinador Jurídico de la sociedad EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, para que conste, y póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 107 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P).

Santiago de Cali 27 JUL. 2021

El Secretario.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ